



Bogotá D.C., 30 de marzo de 2020

Señora,  
**ANGY LORENA LOPEZ MARTIN**  
Carrera 16b No17ª - 22 sur  
Soacha – Cundinamarca

**Cordial saludo,**

**Ref:** Propuesta de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

**OBJETO:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión como gestor de movilidad en el marco de la Estrategia de Gestión y Promoción de la Seguridad vial.

**ALCANCE:**

Con la ejecución del objeto contractual planteado, se espera disponer de servicios de apoyo a la gestión y regulación del tránsito y garantizar la continuidad de la estrategia Gestión y Promoción de la Seguridad Vial corredor vial Bogotá – Soacha – Girardot, tramo Soacha – Sibaté, en los siguientes componentes:

- a.- Apoyo a la regulación del tránsito para mejorar las condiciones de movilidad en horas pico, en los corredores viales.
- b.- Apoyo para obtención y reporte de información y orientación a los actores viales.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:**

Las obligaciones y productos específicos a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

**(I) - En cuanto al Apoyo a la Regulación del tránsito:**

- a. Instalarse en el punto crítico asignado en las programaciones y verificar el estado de la movilidad y el flujo vehicular en el tramo vial correspondiente.
- b.- En el punto crítico asignado, realizar acciones de orientación a los conductores y peatones, para gestión del tránsito y para evitar o disminuir el represamiento vial.
- c.- Prestar asistencia y apoyo a los actores viales que lo requieran y hacer reporte a las autoridades o entidades correspondientes.
- d.- Realizar monitoreo del flujo vehicular en el tramo vial asignado y llevar el registro correspondiente.



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1616-1837

- e.- Apoyar la ejecución de las medidas que se implementen para atender eventualidades en vía incluido el apoyo para el aislamiento y señalización de las áreas afectadas.
- f.- Apoyar el seguimiento a la aplicación de los planes de manejo de tránsito aprobados por la Secretaría de Transporte y Movilidad o por el ICCU.
- g.- Apoyar la gestión del tránsito en eventos que impliquen aglomeración de público, emergencias, eventos deportivos y contingencias en el área de influencia del tramo vial asignado y apoyar la instalación de los elementos de aislamiento o de regulación del flujo vehicular, e informar a los usuarios las vías alternas.
- i.- Realizar aforos (mediciones) en vía para establecer la velocidad promedio y el número de vehículos en transcurso de tiempo determinados.
- J.- Informar al Orientador de vía, sobre el estado del flujo vehicular, incidentes o accidentes viales y requerir los apoyos que resulten necesarios para su atención.

**(II) En cuanto al apoyo para obtención y reporte de información y orientación a los actores viales:**

- a.- Informar a Orientador de vía, sobre el comportamiento del flujo vehicular, en tiempo real, en el tramo vial asignado.
- b.- Recibir la información suministrada por el motorizado y socializarla con el orientador de vía, con los Agentes de Tránsito y con los usuarios de la vía.
- c.- Apoyar las labores de distribución, o de socialización y divulgación de información sobre seguridad vial a los actores viales usuarios del corredor vial asignado.
- d.- hacer uso eficiente y responsable de los elementos y medios técnicos y tecnológicos que le sean asignados para la ejecución de las actividades.
- e.- Informar a las autoridades competentes, directamente o a través del orientador de vía, las situaciones de obligatorio reporte.
- f.- Apoyar las actividades de la Secretaría en torno al fomento de cultura ciudadana que propenda por el adecuado comportamiento en el tránsito y la debida utilización de vías y espacios públicos.

**EL PLAZO DE EJECUCIÓN:** OCHO (8) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio.

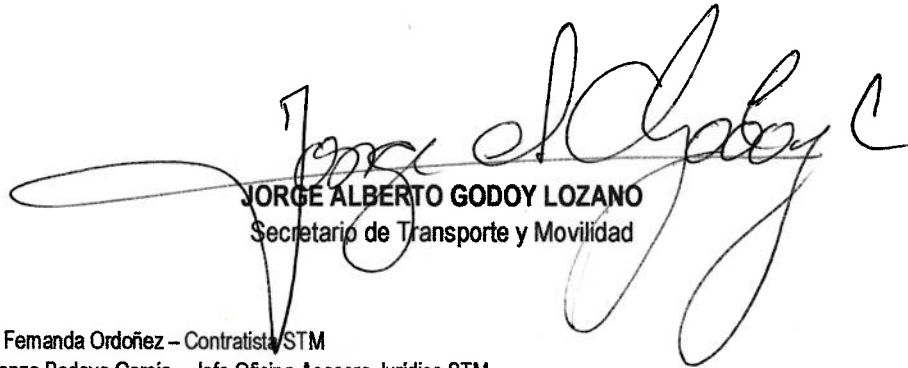
**HONORARIOS:** A establecer, de acuerdo con la tarifa de honorarios que rige para el Departamento de Cundinamarca.

**DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para atender los costos que demande el contrato correspondiente, contamos con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100002359 del 30 de marzo de 2020 expedida por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca.

**OBSERVACIONES:** La ejecución del contrato a celebrar no genera subordinación laboral ni cumplimientos de horarios y, por lo tanto, no es constitutivo de vinculación laboral, Por lo tanto, los honorarios que se establezcan cubren todos los costos directos e indirectos que demande la ejecución del contrato.



Agradezco formular propuesta por escrito y allegar copia de su hoja de vida con soportes.

  
**JORGE ALBERTO GODOY LOZANO**  
Secretario de Transporte y Movilidad

**Proyectó:** Lina Fernanda Ordoñez – Contratista STM

**Aprobó:** Constanza Bedoya García – Jefe Oficina Asesora Jurídica STM



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1616-1837  
@CundiCeb @CundinamarcaCeb